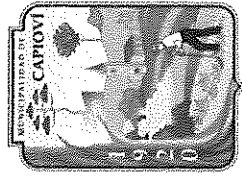


"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia".

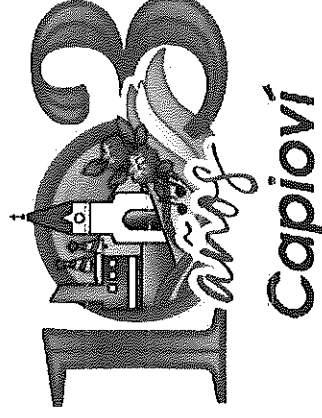


MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332

E - mail: capiovinuni@prico.com.ar

Provincia de Misiones



Capióvi, Misiones, 22 de marzo de 2023. -

ORDENANZA N° 007/2023:

VISTO: el proyecto presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel, Mario Daniel Freiburger, Oscar Mario Vogt y Noelia Anahí Cibils Bouchard por el cual proponen modificación Ordenanza 029/2016 referido al reglamento de taxis en nuestro municipio;

CONSIDERANDO QUE, la crisis económica reinante en el País y teniendo en cuenta la alta inflación de los últimos años, hace imposible el cambio de los vehículos utilizados como TAXIS, con la antigüedad fijada en la Ordenanza 029/2016.

QUE, es facultad del Honorable Concejo Deliberante legislar y fijar la antigüedad máxima para la permanencia en el servicio, de los vehículos utilizados para tal fin. -

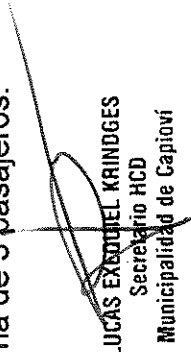
QUE, existe unanimidad de criterio entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma. -

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE, el Artículo 4º de la ordenanza 29/2016. La que queda redactada de la siguiente manera:

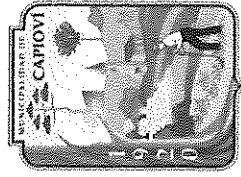
LOS VEHÍCULOS:

- 1) Acreditar los siguientes requisitos:
- a. Ser del tipo sedán con 4 puertas, o del tipo furgón carrozado con asientos y vidriado, no polarizado; con una capacidad máxima de 7 y mínima de 3 pasajeros.


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

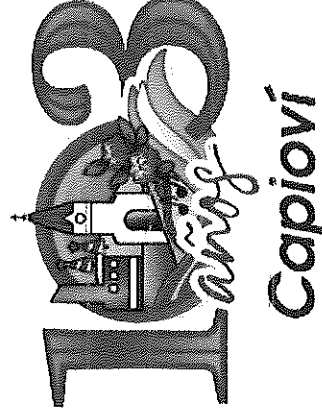
"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia."



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332

E - mail: capiovinuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



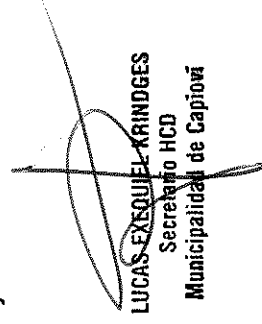
- b. Contar con sistema de aire acondicionado y calefacción, sistema de altavoces estándar, caño de escape homologado reglamentario no deportivo.
- c. Antigüedad máxima 10 años al momento de su habilitación, y máxima de 16 años de antigüedad para su permanencia en el servicio.
- d. Estar radicado en el municipio de Capióvi.
- e. Certificado de inspección municipal APROBADO.
- f. Fotocopia título de propiedad del automotor.
- g. Fotocopia cédula de identificación del automotor uso TAXI/REMISE.
- h. Certificado de Revisión Técnica Obligatoria para transporte de personas vigente.
- i. Cobertura de Seguro para terceros transportados.

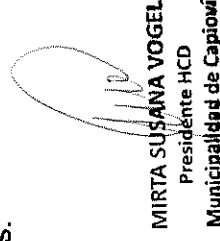
2) Llevar una identificación provista por la municipalidad con las palabras TAXI, N° DE HABILITACIÓN, y MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI, ubicada en las puertas delanteras. El diseño, tamaño y demás características forman parte del ANEXO 1.

3) Exhibir en el respaldo del conductor, de frente al pasajero, una tarjeta de identificación del vehículo provista por la municipalidad con los datos del titular, nombre, DNI y fotografía del conductor (titular y habilitado) cuyo diseño, tamaño y características forman parte del ANEXO 1.

4) Mantener en perfectas condiciones de presentación y aseo las unidades, interior y exterior (en la medida que las condiciones climáticas lo permitan), sin que existan roturas o faltantes en la carrocería como en el interior.

5) Los vehículos deberán contar con iluminación interior, la que en horario nocturno deberá ser accionada durante el ascenso de pasajeros, y desde finalizado el viaje hasta el descenso de los mismos.


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretario HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi

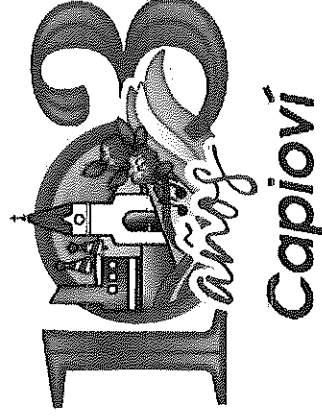
"2024 - Año de la digitalización, la simplificación administrativa, la economía del conocimiento y las Startups en el horizonte de la vanguardia tecnológica de la Provincia."



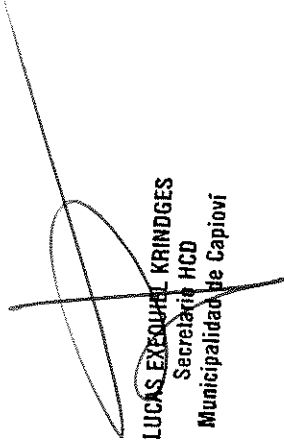
MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI

Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332

E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Área de Tránsito Municipal, al Juzgado de Paz de la Ciudad de Capióvi, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.** -


LUCAS EXEQUEL KRINDGES
Secretaría HCD
Municipalidad de Capióvi


MIRTA SUSANA VOGEL
Presidente HCD
Municipalidad de Capióvi